

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 200

Lunes, 15 de Octubre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 y 9
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	10
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16 a 19
Juzgados de lo Social	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.014/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. BRUNO ANTONI DE ANDRADE MOURA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. VILLAVERDE-VALLECAS KM. 3,5 OF-26, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-86/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero,



sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 6.015/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. GUSTAVO GARZON CALABRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. SORIA, 19, 4º-B, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-734/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párra-

fo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 6.026/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LAKBIR EL MORABYT, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LOS LAGARES, 34 P01 A, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), que en el Expte. 050020070004625-26-28-29-30 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL a favor de su cónyuge e hijos, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 17/09/2007, se le requiere para que en el plazo de



diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- 12 últimas nóminas
- Certificado de empadronamiento del municipio de su residencia, en el que conste la fecha de alta en el mismo

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 1 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.027/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VIAJES COSTA EUROPA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Ntra. Sra. de Sonsoles, 79 -5º, de ÁVILA, que en los Exptes. 050020070004025, 4032, 4033, 4034 y 4036 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con sus solicitudes de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de 5 trabajadores extranjeros, presentadas en fecha 10/08/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social.

- Memoria descriptiva del/los perfil/es del/los puesto/s de trabajo ofertado/s y justificación de la necesidad de contratación del/los trabajador/es y de la garantía de que se puede/n mantener dicha/s contratación/es durante el periodo de vigencia de la/s autorización/es solicitada/s.

- Carné de conducir debidamente homologado de D. EDGAR GUIMARAY Y ASCENCIOS.

- Titulación, debidamente homologada o acreditación de la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión de D^a JACKELINE EVA HILARIO CONCEPCIÓN.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Copia sellada de la declaración censal de alta en la Agencia Tributaria (modelo 036), en Ávila.

- Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Título de disponibilidad de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.

- Licencia municipal de apertura de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 2 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 5.818/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 07 de SEPTIEMBRE de 2.007

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD		
07 031048249444	0611	EL AZIZ --- ER RAYSY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
03 08 06 00083849		CL SANCHIDRIAN, 84- PUENTE VIEJO 0	05291 MAELLO	03 08 313 07 009765225	03 08
07 031048249444	0611	EL AZIZ --- ER RAYSY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
03 08 06 00083849		CL SANCHIDRIAN, 84- PUENTE VIEJO 0	05291 MAELLO	03 08 313 07 015779528	03 08
07 031048249444	0611	EL AZIZ --- ER RAYSY		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
03 08 06 00083849		CL SANCHIDRIAN, 84- PUENTE VIEJO 0	05291 MAELLO	03 08 333 07 010477668	03 08
07 081169860886	0521	DUSKO --- ZBIGNIEW		REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 13 06 00161824		CL VALLADOLID 34	05005 AVILA	08 01 218 07 031914947	08 01
10 08148787013	0111	FAMILIA RIEUSSET CER DANS,C.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 08 07 00250952		CL AREVALO 4	05165 BOHODON (EL)	08 08 218 07 033772192	08 08
07 281043340525	0521	RUIZ REPULLO AITOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 01 00006032		CL TRISTE CONDESA 15	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	19 01 313 07 000922019	19 01
07 450040804083	0521	FERNANDEZ BAENA JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00111484		CL SOLAR 22	05480 CANDELEDA	19 01 313 07 000958189	19 01
07 450040804083	0521	FERNANDEZ BAENA JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00111484		CL SOLAR 22	05480 CANDELEDA	19 01 313 07 000969408	19 01
07 281043340525	0521	RUIZ REPULLO AITOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
19 01 01 00006032		CL TRISTE CONDESA 15	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	19 01 313 07 001139055	19 01
07 450040804083	0521	FERNANDEZ BAENA JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 07 00111484		CL SOLAR 22	05480 CANDELEDA	19 01 333 07 000878670	19 01
10 28146332372	0111	ANTONIO HERNANDEZ RU BIO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 03 06 00349938		CL ALFONSO MOTALVO 20	05001 AVILA	28 03 218 07 019548458	28 03
07 280371159376	0521	GOMEZ MUÑOZ M MAR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 05 00182505		PL ARRABAL 46	05200 NAVALOSA	28 20 218 07 025736250	28 20
07 280412811984	0521	MORENO FERNANDEZ SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 30 01 00020052		CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B	05582 TIEMBLO (EL)	28 25 351 07 026059380	28 25
07 280437407750	0521	MIRAVE CEREZO M ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 30 06 00170644		CL MADRE MARAVILLAS S/N 0 3 2	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	28 30 313 07 021271119	28 30
07 280421058503	0521	AGUADO SANCHEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 04 05 00503023		CL EXTRAMUROS 14	05500 PIEDRAHITA	29 04 218 07 008134828	29 04
10 32103494256	0111	GRUPO CARDEÑOSO Y GO NZALEZ FUERZA DE VEN TA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
32 01 07 00132054		CL NTRA. SRA. DE SONSOLES 8 4° E	05002 AVILA	32 01 218 07 001222672	32 01
10 37102364301	1211	ALONSO MORO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
37 02 03 00123388		CL NAVALMORAL, 4	05004 AVILA	37 02 218 07 001731900	37 02
07 281168293501	0521	VAQUERO DIAZ TANIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
37 02 06 00148937		CL JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 6 B DCH	05500 PIEDRAHITA	37 02 315 07 001087353	37 02
07 401000976482	0611	LOZOYA GARCIA FELIX		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
40 01 04 00157033		CL PLAZUELA 24	05450 CASAVIEJA	40 01 348 07 000793025	40 01
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
46 02 01 00128643		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30	05003 AVILA	46 02 212 07 015343338	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 02 01 00128643		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30	05003 AVILA	46 02 218 07 015343439	46 02
07 341004295703	0611	CHMIELEWSKA --- EWA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 16 07 00217089		CL MADRESELVA 32	05004 AVILA	46 16 218 07 021016525	46 16
07 471001945760	0521	JIMENEZ LOPEZ RICARDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
47 02 06 00207445		CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	47 02 333 07 001875025	47 02
07 050019512752	0611	MARTINEZ MOLINA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
47 04 06 00024931		CL SEVERO OCHOA 6 2° D	05200 AREVALO	47 04 313 07 001704061	47 04
07 050019512752	0611	MARTINEZ MOLINA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
47 04 06 00024931		CL SEVERO OCHOA 6 2° D	05200 AREVALO	47 04 313 07 002226548	47 04
07 050019512752	0611	MARTINEZ MOLINA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
47 04 06 00024931		CL SEVERO OCHOA 6 2° D	05200 AREVALO	47 04 313 07 002619501	47 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 07 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 08	CL BALMES 22 4 5	08007 BARCELONA	093 3181335	093 3189142
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
28 30	CL CAMINO DE HUMANES 45	28936 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
29 04	AV ANTONIO BELLO 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
32 01	AV AVENIDA HABANA 11 EN	32003 OURENSE	988 0511074	988 0511089
37 02	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 16	CL ALFONS EL MAGNÀNIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770



Número 5.907/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Sección de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27 11-1992), a MANEA CONSTANTIN con ccc:19/102028932 y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la resolución del recurso de alzada, cuyo texto íntegro se reproduce seguidamente:

RECURSO DE ALZADA

Expte 19/101/2007/00077/0

Objeto del recurso: EMBARGO

Fecha de interposición: 31/07/2007

Acto recurrido: 191810071051654

En relación con el expediente de referencia, relativo al recurso formulado contra el acto y en la fecha arriba indicados, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

Primero.- En el expediente de vía de apremio 19 01 06 00271711 que se sigue contra el deudor D. CONSTANTIN MANEA, se ha emitido el 10 de Julio del 2007, Diligencia para el embargo de sobranse de subasta judicial.

Segundo.- El recurrente formula recurso de alzada contra la citada Diligencia; alegando, que es consciente de la existencia de deudas atrasadas con la Seguridad Social y que es su voluntad proceder al abono de las cantidades que se adeudan; por lo que

solicita: se proceda al aplazamiento del pago de la cantidad de 67.975,74 euros y a la suspensión de la ejecución del apremio que se instruye.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Examinadas las alegaciones formuladas y las pruebas aportadas por el recurrente, se considera que las mismas no desvirtúan la decisión contenida en la resolución impugnada, por lo que procede desestimar el recurso y confirmar aquella, en virtud de lo dispuesto en:

El art. 46.2 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, (BOE 25 de Junio del 2004), establece que el procedimiento recaudatorio solo se suspenderá por la interposición de recurso administrativo si el recurrente garantiza con aval o procede a la consignación a disposición de la TGSS del importe de la deuda exigible, incluidos los recargos, intereses y las costas del procedimiento; por lo que, no cabe admitir la petición de suspensión, al no concurrir en el presente caso, los supuestos expuestos.

Respecto a la solicitud de aplazamiento, la Unidad de Recaudación Ejecutiva le ha informado reiteradamente de la normativa y requisitos exigidos para concedérselo; sin que se tenga constancia de que puede cumplirlo, ya que según sus propias manifestaciones: no dispone del efectivo necesario para satisfacer las cuotas inaplazables, presentar garantías o pagar la cuota mínima que se le concede.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE

Desestimar el recurso formulado contra el acto de referencia y confirmar la decisión contenida en el mismo.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artí-



culo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUADALAJARA.

El Juez de la Unidad de Impugnaciones, *Andrés Asenjo Martínez*.

Número 6.001/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. NORBERTO ANTON DOS SANTOS PERDIZ, con domicilio en la Cl/. Burgohondo, 7 - 3 B (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art.

Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/06/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 19 de Septiembre de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.: FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN”



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 26 de septiembre de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.065/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.553.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.553

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término de Adanero (Ávila)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica.

Características: Línea subterránea con origen y final en la línea a 15 kV denominada "Adanero", alimentando a un Centro de maniobras. Longitud: 2x25

m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de seccionamiento y maniobra bajo envolvente de hormigón. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 33.634,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 03 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.990/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.527

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.527

Peticionario: GAMESA ENERGÍA, S.A. Sociedad Unipersonal.

Emplazamiento: Términos municipales de FUENTES DEL AÑO, VILLANUEVA DEL ACERAL

Finalidad: Infraestructuras comunes para el vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en veinticinco plantas fotovoltaicas. Potencia Nominal: 2.500 kW.



Características: Línea subterránea de 15 kV para interconexión a red de 25 plantas fotovoltaicas en Fuentes de Año. El tramo de línea en ejecución subterránea tienen una longitud de 590 m. y conductor tipo HEPRZ1 12/20 Kv 3(1X95) mm², con origen en la celda de protección del Centro Colector y finaliza en el apoyo de transición aéreo subterráneo n° 1, de la línea de interconexión de las plantas fotovoltaicas Villanueva del Aceral (1-30) la cual posee autorización administrativa.

Presupuesto: 48.863,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de septiembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 6.064/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT: AT: AV-50.406, AV-50.407 y BT-9255

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléc-

trica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA, LÍNEA AÉREA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN, EN GEMUÑO Y SALOBRAL (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea de alta tensión a 15 kV con origen en apoyo n° 9162 STR Santo Tomás, línea "La Serrada" (Torre intercalada en vano) y final en CT proyectado, conductor de aluminio tipo HPERZ1 sección 4 (1x150) mm², longitud 535 m. y 10 m. conductor LA-56. CT para intemperie en apoyo metálico, potencia 100 kVA, tensiones 15.000-400/230 V. Red subterránea en baja tensión, conductor RV 0,6-1 kV, sección 3(1x150) mm², longitud 464m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 3 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 6.142/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL AÑO 2008

De conformidad con la resolución dictada por el Presidente de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras de fecha 8 de octubre de 2007, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local del año 2008 (Plan Provincial 2008, Fondo de Cooperación Local 2008 y Programa de Compensación Provincial - anejos)

Plazo de presentación hasta el día 9 de noviembre del 2007. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a s Ayuntamientos.

Ávila, 9 de octubre de 2007.

El Presidente de la Comisión, *Carlos García González*

Número 6.062/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 3 de octubre de 2007, D. Juan Ángel Martínez González, ha sido nombrado Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, a media jornada de trabajo, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, 4 de octubre de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.038/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 23 de agosto de 2007, CARMELO CASLA VILLACORTA, en nombre y representación de ÁREAS Y ESPACIO DE DISEÑO, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de 40 DESPACHOS PROFESIONALES, SERVICIOS COMUNES Y GARAJE PRIVADO en PLAN PARCIAL "BOMBEROS" PARCELA 1, de esta Ciudad, expediente nº 173/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.090/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil siete el expediente número dos del Pleno Corporativo de modificación de créditos por



créditos extraordinarios y suplemento de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 04 de octubre de 2.007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 6.114/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca RENAULT modelo R-21, matrícula M-2272-IV, en el estacionamiento del Rastro, al haber sido inmovilizado y retirado de la vía pública en C/ Virgen de Valsordo, por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico (estacionar sin tomar las medidas de seguridad apropiadas), y al no haber sido retirado por su titular, D JAFAR MOUBDI, con domicilio en C/ Bonifacio Blas, 46 de VILLACASTIN (Segovia) una vez comunicada su retirada el pasado 16 de julio de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 2 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.115/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca HYUNDAI modelo LANTRA, matrícula AV-7608-G, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ San José, 13 de esta Ciudad, el pasado 25 de mayo de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico JUAN ANTONIO ARRIBAS JIMÉNEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Soria, 16-2ª de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 2 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.148/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:



PRIMERO: Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde Dª. María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 12 y 22 de octubre de 2.007, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Las Navas del Marqués, a 10 de octubre de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 6:141/07

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la Contratación de las obras "Acondicionamiento de Edificio Municipal para Centro Cívico y Social".

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2007, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto de tramitación URGENTE, para adjudicar las obras de "Acondicionamiento de Edificio Municipal para Centro Cívico y Social", conforme al siguiente contenido

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Acondicionamiento de Edificio Municipal para Centro Cívico y Social, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, aprobado por esta Administración.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de 270 días (nueve meses), que comen-

zarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación. Se fija el presupuesto del contrato en la cantidad de Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos dos euros con ochenta y seis céntimos, (163.402,86 C). IVA INCLUIDO.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4 - 62200 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2007 conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rige este contrato.

V. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

VI. Garantía provisional. 2 % del Tipo de Licitación.

VII. Garantía Definitiva. 4 % del precio de adjudicación.

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el undécimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

XI. Clasificación del contratista. Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b.

En Mombeltrán, a diez de octubre de 2007

El Alcalde - Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz*.



Número 6.045/07

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de VEGA DE SANTA MARÍA (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/2007

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: CENTRO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES.»
- b) Lugar de ejecución: VEGA DE SANTA MARÍA (Ávila)
- c) Plazo de ejecución: 4 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 49.132,86 €, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% (982,66 euros)
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Oficina Municipal VEGA DE SANTA MARÍA
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 2.
- c) Localidad y Código Postal: VEGA DE SANTA MARÍA 05292.
- d) Teléfono: 920-20 01 01
- e) Fax: 920-20 01 01

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 30 de octubre de 2007
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de VEGA DE SANTA MARÍA, Plaza de la Constitución 2, de 10.00 a 14.00 horas.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de VEGA DE SANTA MARÍA (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución 2.
- c) Localidad: VEGA DE SANTA MARÍA.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 5 de noviembre.
- e) Hora: 14.00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

En Vega de Santa María, 4 de octubre de 2007
El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*



Número 5.989/07

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), por la que se anuncia la contratación del arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, por subasta, procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta urgente, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de local de bar municipal, sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, conforme a estos pliegos de condiciones aprobados por el Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 2007.

II.- Duración del contrato.- El arrendamiento del local será de CUATRO AÑOS, PRORROGABLES POR UNO MAS, a contar desde la firma del contrato.

III.- Base o tipo de licitación.- Se señala como tipo mínimo de licitación: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (7.680,00.Euros) como precio del arrendamiento del local por la total duración de los CUATRO años a que se extiende el contrato.

IV.- Garantía provisional.- La garantía provisional será la de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (153,60.-Eu.,) equivalente al 2% del precio del contrato o Base de licitación, y habrá de constituirse en metálico.

V.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será la cantidad equivalente a una mensualidad calculada por una simple división entre el precio de adjudicación y las cuarenta y ocho mensualidades de duración del contrato de arrendamiento, conforme a lo dispuesto en la LAU, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

VI.-Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

VII.- Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

7.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento (Secretaría General) en mano, en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

7.2. Formalidades.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la adjudicación del arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12 de Padiernos (Ávila).

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

El mismo sobre contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

2.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

3.- Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio



Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

4.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.- Declaración responsable de licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

7.3.- Modelo de proposición económica para la contratación de la explotación del bar municipal.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en titular del DNI nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de) vecino de con domicilio en conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, de Padiernos (Ávila), se comprometo a llevar a cabo el arrendamiento y explotación del bar en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de Euros (en letra y número).

En..... a de de 2007.

En Padiernos, a 1 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

Número 5.987/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 27 de septiembre de 2007, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años el día 01 de julio de 2007 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones

padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 175 de 07.09.07 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos: YUSMIL YESENIA ROBLES QUIROZ

Domicilio: Cl. Fuente Vieja, 7 B

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P".

En Arévalo, a 27 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 5.970/07

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente



enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 2 de octubre de 2007.

El Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6.147/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA REYES GUTIÉRREZ TEJERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 250/2007 a instancia de EDUARDO MARTÍN TORRES, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA: SOLAR sito en Navalmoral de la Sierra (Ávila), calle General Franco, hoy Paseo de la Estación, número 26, parcela 12, superficie novecientos metros cuadrados. Lindante al frente, norte, tomando como tal la calle de situación de la misma; derecha entrando, finca número 24 de la misma calle de Dña Marcelina Meneses Pérez; izquierda, finca número 28 de la misma calle de los herederos de D. Domingo San Segundo Redondo y al fondo, paraje "El Regajal".

Referencia catastral nº 0405312UK5800N0001KA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a HEREDEROS DE LUCIA PÉREZ GALLEG0, a JUSTO REDONDO BLAZQUEZ, MARCELINA MENESES PÉREZ, y JOSE MARÍA MARTÍN PÉREZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 6.122/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 637/2007, sobre: daños, siendo denunciados: DAVID PÉREZ VILLENA y JAVIER PÉREZ VILLENA, con último domicilio conocido, de ambos, en FINCA PINAREJO DE PELAYOS DE LA PRESA (MADRID) 6 CALLE PALACIO Nº 6 DE MADRID, encontrándose en la actualidad en paraderos desconocidos. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10.15 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a DAVID PÉREZ VILLENA y JAVIER PÉREZ VILLENA, expido la presente en Ávila a 4 de octubre de 2007.

La Secretaria, *Illegible*.



Número 6.120/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 122 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Ávila, a 26 de septiembre de 2007.

S.Sa. Ilma. Sr. D. Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el núm. 122/2007, por falta contra las personas, en los que es parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Janaina Lluvia Moscaleski asistida por el Letrado D. Jorge Cánovas, y de otra como denunciada Mariza Do Carmo Oliveira.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Mariza Do Carmo Oliveira como autora criminal y civilmente responsable de una falta contra las personas, ya definida, a la pena, de TREINTA DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias no satisfechas, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Janaina Luvia Moscaleski en la cantidad total de 1.435 euros (mil cuatrocientos treinta y cinco euros); con imposición de las costas procesales si es que se hubieren devengado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIZA DO CARMO OLIVEIRA, actual-

mente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ÁVILA a tres de octubre de dos mil siete.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 6.117/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

EDICTO

D./DÑA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 116/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ávila, a veinticinco de mayo de dos mil siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Dodrda Amart, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila y su Partido, los autos de Juicio de Faltas nº 116/2007 seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de amenazas, iniciados mediante denuncia formulada por la denunciante Dña. María Auxiliadora Vanegas Delgado ante la Comisaría de Policía de Ávila, contra el denunciado D. Rodolfo Valentín Guevara Pinedo, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado D. Rodolfo Valentín Guevara Pinedo de las faltas denunciadas, con todos los pronunciamientos favorables. Asimismo, procede declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RODOLFO VALENTIN GUEVARA PINEDO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en ÁVILA a veinticinco de septiembre de dos mil siete.

El /La Secretario/a, *llegible*.



Número 6.112/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 391/2007 a instancia de JUANA ARGANDA FERNÁNDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Vivienda sita en la Calle Riacho número 46 de la localidad de Navaluenga, número 48 del callejero municipal, que ocupa una superficie de solar de 36 metros cuadrados y consta de tres plantas, de 36 metros cuadrados cada una, con un total construido de 108 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL :

5148114UK5754N0001LW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 6 de julio de 2007.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

Número 6.111/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO.

INMATRICULACIÓN 326/2007 a instancia de MIGUEL PRIETO CALERA, JULIO PRIETO CALERA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA, CASA de tres plantas en la calle Serrallo, número 43, de Cebreros (Ávila) de trescientos nueve metros cuadrados de superficie construida, de los que ciento tres metros cuadrados corresponden a la planta baja de la casa, destinada a vivienda otro tanto a la alta, destinada a desván, y otro tanto a sótano.

Está edificada sobre un solar de ciento tres metros cuadrados, que linda: frente, calle de situación; derecha entrando, finca con referencia catastral número 5994030; izquierda, fincas con referencia catastral número 5994032 y 5994033; y fondo, fincas con referencia catastral números 5994033 y 5994030 y desconocido.

Referencia catastral 5994031UK7759S0001ZR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de Don Miguel Prieto Díaz y de Doña Emilia Calera Robledo para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 3 de julio de 2007.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 6.110/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 3 de octubre de 2007, dictada en el expediente de dominio núm 195/07 seguido ante este



Juzgado a instancia del Procurador Da Sonsoles Pérez García que actúa en nombre y representación de Comunidad Pinar de la Atalaya para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de Cebreros la reanudación del trado de las siguientes fincas:

1.- Finca registral 6094

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Municipio: El Tiemblo

Naturaleza de la finca: Solar Urbanización Pinar de la Atalaya

Número 595

Urbanización: El Pinar de la Atalaya

Superficie: Terreno (735,00 m2)

LINDEROS:

Norte: parcela 594

Sur: Avenida del Ebro.

Este: Avenida del Tajo.

Oeste: parcela 596

Se formó por segregación de la finca 3515

2.- Finca registral 6095

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio El Tiemblo

Naturaleza de la finca: Solar

URBANIZACIÓN PINAR DE LA ATALAYA

Número 594

Urbanización: El Pinar de la Atalaya

Superficie: Terreno (525,00 m2)

LINDEROS:

Norte: Avenida del Tajo

Sur: Parcela 595

Este: Avenida del Tajo

Oeste: Parcela 597

Se formó por segregación de la finca 3515

3.- Finca registral 6096

Municipio: El Tiemblo

Naturaleza de la finca: solar

Urbanización Pinar de la Atalaya

Número 596

Urbanización El Pinar de la Atalaya

Superficie: (Terreno 710,00 m2)

LINDEROS.

Norte: Parcela 597

Sur: Avenida del Ebro

Este: Parcela 595

Oeste: Parcela 599

Se formó por segregación de la finca 1515

4.- Finca registral 6097

Municipio: El Tiemblo

Naturaleza de la Finca: solar

Urbanización Pinar Atalaya

Número 597

Urbanización: El Pinar de la Atalaya

Superficie: Terreno (600,00 m2)

LINDEROS

Norte: Avenida del Tajo

Sur: Parcela 596

Este: Parcela 594

Oeste: Parcela 598

Se formó por segregación de la finca 3515

Por el presente se cita en calidad de titulares registrales y catastrales a D. Santiago Salado Torrico, D^a Gumersindo Serrano Iniesta, D^a Josefa Lérida Martínez, D. Domingo Solé Lázaro, D. Miguel Domínguez Rodríguez, D^a Francisca Matiadud Bigorria, D^a María Teresa José García, D. Remigio Belart Cabau, D. Genaro Díaz López, D^a Petra Barroso Simal, D. Laurentino Fernández Blanco, D^o María Josefa Pilar González Fernández, D. Segundo José Navarro Carrasco, D^a Manuela Romera Navarro, D. Rafael García López y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *Illegible*.

La Secretaria, *Illegible*.



Número 6.079/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS HOFMAMM, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OSCAR GARCÍA PELAEZ contra la empresa SERGIO ALFONSO PEÑA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO DE INSOLVENCIA

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERGIO ALFONSO PEÑA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

AUTO

En ÁVILA, a veintisiete de septiembre de dos mil siete.

HECHOS

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. OSCAR GARCÍA PELAEZ, y de otra como demandado SERGIO ALFONSO PEÑA, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 2288,40 euros de principal.

2. Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este Juzgado en el procedimiento núm. Ejecución 75/07, según consta en auto de fecha 1 de Septiembre de 2007.

3. Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto

de insolvencia de la ejecutada por este Juzgado de lo Social ÁVILA en el procedimiento antes indicado, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituir base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado SERGIO ALFONSO PEÑA, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de 2288,40 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

CONFORME

Ilmo. S.r. Magistrado, *D. Julio Barrio de la Mota*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado.